



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 de 2017**

**REQUIERE CONTRATAR CON UNA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO PARA:**

- 1. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS.**
- 2. SUMINISTROS DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA SUS ASEGURADOS**
- 3. SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES INTERMUNICIPALES, RESERVA HOTELERA Y ALIMENTACIÓN, PARA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.**

**VICEPRESIDENCIA TECNICA  
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
GERENCIA MÉDICA  
GERENCIA DE LOGISTICA  
Diciembre 2017**

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>4</b>
<b>CAPITULO 1 - INFORMACION GENERAL .....</b>	<b>8</b>
1.1. OBJETO .....	8
1.2. REQUISITOS GENERALES .....	9
1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE .....	10
1.4. DEFINICION Y ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR .....	10
1.5. PERFIL DEL CONTRATISTA.....	10
1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACION .....	11
1.7. FORMA DE PAGO .....	12
1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	13
1.9. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	13
1.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....	13
1.11. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	13
1.12. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN .....	15
1.13. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	15
1.14. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.....	16
1.15. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	16
1.16. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS .....	18
1.17. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	18
1.18. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.....	18
1.19. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....	19
1.20. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	19
1.21. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	20
1.22. GARANTÍAS.....	20
1.23. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	20
<b>CAPITULO 2 - REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN HABILITANTES .....</b>	<b>22</b>
2.1. ASPECTOS JURÍDICOS .....	22
2.1.1. Carta de presentación de la oferta.....	22
2.1.2. Compromisos anticorrupción .....	22
2.1.3. Registro único tributario .....	23
2.1.4. Certificado de existencia y representación legal.....	23
2.1.5. Autorización del órgano social competente .....	23
2.1.6. Garantía de seriedad de la oferta .....	23
2.1.7. Recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta o constancia.....	24
2.1.8. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.....	24
2.1.9. Certificado de antecedentes disciplinarios.....	24
2.1.10. Certificado de responsabilidad fiscal .....	24
2.1.11. Certificación bancaria.....	25
2.1.12. Consorcio o unión temporal.....	25
2.1.13. Registro de proveedores en Ariba (sourcing pro).....	26
2.1.14. Lista restrictiva de lavado de activos .....	26
2.1.15. Certificación de no estar incurso en investigación penal.....	26
2.1.16. Lucha contra la corrupción .....	26
2.1.17. Formulario de vinculación de proveedores y empleados, Superintendencia Financiera de Colombia - SARLAFT .....	26

2.1.18. Formato único de hoja de vida de la función pública.....	27
2.1.19. Otros certificados .....	27
2.2. ASPECTOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE. ....	27
2.3. ASPECTOS FINANCIEROS .....	28
2.3.1. Estados financieros y declaración de renta.....	28
2.4. ASPECTOS TÉCNICOS .....	29
2.4.1 Aspectos mínimos a garantizar en el desarrollo del contrato .....	29
2.4.2. Experiencia específica del proponente .....	31
2.4.3 Equipo de trabajo .....	32
2.4.4 Equipos de cómputo.....	34
2.4.5 Modelo operacional.....	35
2.4.6 Control de calidad .....	35
2.5. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	35
<b>CAPITULO 3- CRITERIOS DE EVALUACION, CALIFICACION Y ADJUDICACION.....</b>	<b>36</b>
3.1. REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin puntaje) .	36
3.1.1. Verificación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje .....	36
3.1.2. Verificación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje .....	36
3.1.3. Verificación Técnica. Factor habilitador. Sin puntaje.....	38
3.2. REVISIÓN DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje)	38
3.2.1 Oferta Económica (600 puntos).....	39
3.2.2. Servicio (200 puntos) .....	40
3.2.3. Valores Agregados (150 puntos).....	40
3.2.4. Apoyo Industria Nacional (50 puntos) .....	40
3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE .....	40
3.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS .....	41
3.5. RETIRO DE OFERTAS .....	42
3.6. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....	42
3.7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO. ....	42
ANEXO 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	43
ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA .....	46
ANEXO 3. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS (SARLAFT) .....	47
ANEXO 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE .....	49
ANEXO 5. MODELO DE MINUTA CONTRACTUAL Y ACUERDO CONFIDENCIALIDAD ...	50
ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO .....	66
ANEXO 7. MATRIZ DE COTIZACION .....	67
ANEXO 8 TARIFAS MAXIMAS POR SEGEMENTO PARA HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN .....	68
ANEXO 9. DESTINOS DE HOSPEDAJE.....	69
ANEXO 10. CANTIDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION.....	70
ANEXO 11. TRANSPORTE INTERMUNICIPAL.....	71
ANEXO 12. MATRIZ DE RIESGOS .....	72

## INTRODUCCION

Positiva Compañía de Seguros S.A., entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, a través de sus Gerencias Médica y Logística, **REQUIERE CONTRATAR CON UNA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO PARA:**

- 1. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS.**
- 2. SUMINISTROS DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA SUS ASEGURADOS**
- 3. SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES INTERMUNICIPALES, RESERVA HOTELERA Y ALIMENTACIÓN, PARA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.**

Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

Como parte del proceso de atención integral del siniestro se busca garantizar la gestión de los servicios suministrados en términos de calidad, oportunidad, pertinencia y racionalidad lógico científica en la atención de los asegurados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y la evaluación y control de las prestaciones asistenciales y la satisfacción de los asegurados y

tomadores del servicio que permita, además del flujo de información requerido por la inteligencia del negocio para la administración del riesgo, la contención de la siniestralidad y contar con un sistema integral de gestión para su control y seguimiento.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. mantiene control a la siniestralidad presentada bajo el concepto de “Atención Integral del Siniestro” modelo Positiva Cuida, que se define como el Programa que la Compañía brinda en forma ágil, confiable, dinámica y eficiente asistiendo a los tomadores asegurados de manera especializada ante la ocurrencia de un siniestro. Identifica de forma oportuna al trabajador siniestrado y le garantiza la atención médica requerida. Realiza auditoría concurrente de la calidad como se atiende el siniestro. De manera complementaria, inscribe al afiliado en programas de rehabilitación integral en caso de siniestros de ARL, realizando seguimiento a los trabajadores siniestrados con probabilidad de presentar Pérdida de Capacidad Laboral y en forma anticipada cuida a los afiliados indemnizados o pensionados por discapacidad en su asistencia médica y proceso de readaptación o reconversión laboral.

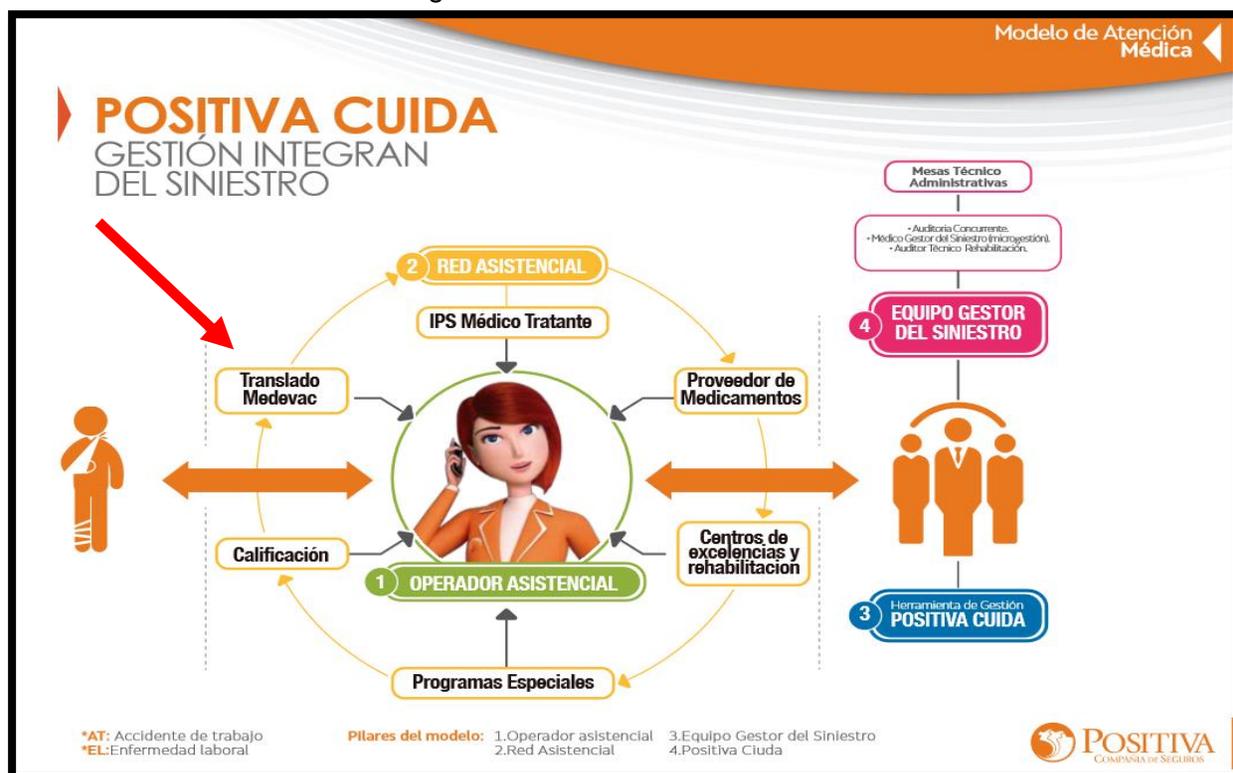
El modelo de atención POSITIVA CUIDA consta de cuatro componentes:

COMPONENTE	DEFINICIÓN
RED DE ATENCION POSITIVA	Se encuentra el establecimiento de las necesidades de la Red de Proveedores de asistencia, catalogados en redes preferentes cerradas con características de cobertura, acceso, calidad y racionalidad que permitan el cumplimiento de indicadores asociados <b><i>1. Satisfacción del asegurado atendido 2. El control del Costo Medico.</i></b> La Red se encuentra constituida por proveedores con una cobertura nacional. <b>Red Positiva: proveedores para el direccionamiento masivo de siniestro, los cuales se caracterizan por tener una negociación eficiente y efectiva, cumplimiento de estándares de calidad (calificación mayor a 4), cumplimiento de políticas de atención definidas por Positiva, manejo del sistema de información de Positiva.</b>
OPERACIÓN LOGÍSTICA ESPECIALIZADA	<u>Proveedor que funciona como integrador de las necesidades y expectativas del asegurado, tomar o beneficiario siniestrado y su empresa, con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que conforman la Red de Servicios de Salud de Positiva Compañía de Seguros S.A., manejando de forma integral la coordinación logística de las prestaciones asistenciales pertinentes.</u>
EQUIPO GESTOR DEL SINIESTRO	Conjunto de profesionales encargados del Proceso de seguimiento a los siniestros que presente desviaciones en el curso normal de sus atenciones, o prestaciones económicas El alcance de este equipo va hasta la evaluación sistemática y continua de la calidad de la asistencia médica y la racionalidad técnica científica.
HERRAMIENTA DE GESTIÓN POSITIVA CUIDA	Desarrollo tecnológico en ambiente WEB que permite apoyar el seguimiento a las prestaciones económicas y asistenciales, así como evidenciar la gestión realizada por parte de las diferentes áreas frente a los siniestros reportados en la Compañía, lo que permite orientar de forma completa a los diferentes integrantes del proceso que requieran conocer el estado de los casos. El alcance de la herramienta va hasta generar alertas frente a las desviaciones del curso normal de atención, lo que permite orientar de forma completa a los diferentes integrantes del proceso que requieran conocer el estado de los casos.

Los anteriores componentes interactúan de manera recíproca e interdependiente para el logro de los siguientes objetivos:

- Satisfacer las necesidades del afiliado ante la ocurrencia de un siniestro que necesita la asistencia de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- Garantizar la gestión de los procesos administrativos que se requieren para brindar la cobertura en prestaciones asistenciales y económicas que se deriven de la ocurrencia de un siniestro de origen laboral.
- Diferenciar las prestaciones asistenciales de Positiva Compañía de Seguros S.A. como ventaja competitiva empresarial.
- Lograr de forma oportuna un adecuado reintegro laboral por el continuo control de la evolución de los siniestros.

Grafica1. Modelo de Gestión Integral del Siniestro Positiva Cuida



Todo lo anterior dando aplicabilidad a la normatividad legal vigente sobre Sistema General de Riesgos Laborales.

En cuanto a la **necesidad de contar con un aliado, agencia de viajes y turismo, que se encuentre inscrita en el registro nacional de turismo** para atender los requerimientos de los asegurados acerca de asignación de tiquetes aéreos y terrestres intermunicipales, así como la prestación de servicios de giros, hotelería y alimentación, permitirá la eficiente gestión de asistencia al asegurado siniestrado para continuar sufriendo estas necesidades y en pro de

contribuir con la mejora continua de los procesos y del servicio que hasta ahora se presta a nuestros clientes. Para ejecutar esta asistencia se hace necesario un modelo operativo que garantice: la cobertura de la población asegurada, mantener un control de los costos asistenciales, minimizar el costo operativo y constituirse en una ventaja competitiva y propuesta de valor para los clientes, de igual manera, el modelo garantizará la asesoría y apoyo logístico para la asignación de los servicios a contratar.

Teniendo en cuenta que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cuenta con la confianza de 2.990.987 trabajadores Afiliados a Riesgos Laborales (ARL) (fuente: SCG- Corte 31- Ago-2017) y con 3.624.499 Asegurados en los Ramos de Vida individual, Vida Grupo y Accidentes Personales, exequias, rentas vitalicias, salud, conmutación pensional y BEPS (fuente: Gerencia de Producto Vida- 31 de Ago-2017).

La contratación con una agencia de viajes y turismo, que se encuentre inscrita en el registro nacional de turismo a través de un proceso de invitación pública permitirá garantizar:

- La transparencia y la libre competencia, el ahorro en la prestación de este tipo de servicio que como fin principal está orientado a brindar solución a las necesidades de los asegurados de forma oportuna y sencilla.
- Esta contratación permitirá contar con un proveedor idóneo que minimice el riesgo reputacional por mala calidad en el servicio que podría implicar para Positiva el no contar con un proveedor experto.
- El servicio de suministro de tiquetes aéreos, tiquetes terrestres y hotelería, facilitará la obtención de ahorros de tipo financiero, en tiempo y en número de quejas y reclamos, mejorando la percepción de servicio al cliente frente a la dinámica de asignaciones para la prestación de este tipo de asistencia.

## **CAPITULO 1 - INFORMACION GENERAL**

### **1.1. OBJETO**

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de las Gerencias Médica y Logística está interesada en recibir propuestas para **CONTRATAR CON UNA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO PARA:**

- 1. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS.**
- 2. SUMINISTROS DE TIQUETES AÉREOS, NACIONALES PARA SUS ASEGURADOS**
- 3. SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES INTERMUNICIPALES, RESERVA HOTELERA Y ALIMENTACIÓN, PARA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.**

Los servicios a prestar tienen tres alcances al interior de la compañía. El primero corresponde al suministro de tiquetes aéreos para funcionarios de la compañía y eventualmente servicios hoteleros. El segundo y tercero corresponden al suministro de tiquetes aéreos, tiquetes terrestres intermunicipales, giros, servicios hoteleros y alimentación para usuarios asegurados que requieren algún tipo de prestación asistencial en sitio diferente al que residen.

Con la contratación del servicio se pretenden los siguientes objetivos:

- Garantizar el suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales y/o tiquetes terrestres intermunicipales, con la oportunidad debida de acuerdo con la necesidad de la Compañía.
- Garantizar el servicio de reserva hotelera con la oportunidad debida de acuerdo con la necesidad de la Compañía.
- Garantizar, que el asegurado cuente con los recursos que le permitan realizar el desplazamiento terrestre en caso de no contar con tiquetes disponibles, de acuerdo con la necesidad de la compañía.
- Lograr la incorporación de un proveedor que se constituya en un aliado estratégico para Positiva Compañía de Seguros S.A.
- Optimizar los gastos, garantizando los mejores precios y condiciones.
- Minimizar el riesgo reputacional por mala calidad en el servicio al contar con un proveedor experto, que garantice un servicio de calidad, expedito y eficaz.
- Administración por parte del proveedor de los beneficios que la Compañía posee y pueda obtener con las aerolíneas, tales como descuentos, producto de los volúmenes de traslados.
- Garantizar la continuidad en el servicio, al contar con la experiencia, conocimientos y recurso humano capacitado dispuesto por el proveedor para brindar el mejor servicio.
- Permitir a la compañía enfocar sus esfuerzos corporativos en el core bussines y al mismo tiempo mejorar los lasos de compromiso y fidelidad con los clientes, contribuyendo a fortalecer la posición competitiva de la marca.
- Establecimiento de relaciones de cercanía y confianza con los clientes internos y externos de la compañía.

El proponente deberá ofertar de acuerdo con lo especificado en este documento. Positiva Compañía de Seguros S.A., se reserva el derecho de modificar, aumentar, disminuir y/o suspender uno o algunos servicios.

## **1.2. REQUISITOS GENERALES**

Positiva Compañía de Seguros, requiere de un aliado, agencia de viajes y turismo, con el conocimiento y experiencia necesarios en el sector turístico-corporativo, que cumpla con los requerimientos definidos en la compañía para el suministro de tiquetes aéreos para funcionarios de la compañía, y tiquetes aéreos y terrestres intermunicipales, giros, hospedaje y alimentación a usuarios asegurados a nivel nacional.

Así mismo, el proveedor se compromete con ocasión de la ejecución del contrato a:

- Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía, en caso que aplique.
- Garantizar ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, desarrollando las actividades contempladas en los Términos de referencia y la propuesta presentada.
- Avisar al supervisor del contrato, oportunamente, las circunstancias previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- Atender las observaciones realizadas por el supervisor del contrato.
- Ejecutar las actividades contratadas con las especificaciones requeridas y a entera satisfacción de POSITIVA.
- Suministrar tiquetes, traslados y reservas hoteleras dentro del plazo establecido.
- Utilizar personal idóneo, profesional y técnicamente, para realizar las labores objeto del contrato.
- Garantizar la entrega de los informes de gestión con la periodicidad requerida por el supervisor del contrato. Una vez de adjudicado el contrato, se definirá estructura y contenido de los informes requeridos por POSITIVA, a fin de estandarizar procesos.
- El oferente adjudicatario podrá de acuerdo con el análisis de la prestación del servicio generar informes adicionales que den valor agregado a la operación, a efectos de mejorar los estándares de calidad, control de costos, eficiencia de procesos, entre otros aspectos que considere relevante.
- Garantizar que asistirá a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
- Contar con el programa de salud ocupacional y el cronograma de actividades de Salud Ocupacional y garantizar la afiliación en seguridad social del equipo que trabaje en el contrato que se llegare a celebrar, esto lo debe documentar para el proceso de contratación, para la fase de presentación de propuesta debe remitir el formato diligenciado de evaluación del SGSST donde se evidencie el grado de implementación del mismo.

- Informar si su empresa está certificada en sistemas de Calidad, indicando la norma en la cual está certificada o en proceso de certificación y la fecha en que la certificación fue expedida.
- Diseñar e implementar las acciones de mejora y correctivas correspondientes a los procesos ejecutados y al cumplimiento del objeto contractual.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso del anexo 6.

### **1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que se desarrollará a través de Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente a las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en los Estatutos Internos y en el Manual de Contratación de la Compañía, numeral 1, Capítulo VI. Modalidades de Selección, numeral 1) Invitación pública: “Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMMLV)...”,

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política y al marco legal de las prestaciones asistenciales que le corresponde otorgar a la Compañía en el aseguramiento y en específico de riesgos laborales como son la Ley 776 de 2002, Decreto 1295 de 1994, Decreto 2309 de 2002, Decreto 1771 de 1994 y el Decreto 4747 de 2007 y resoluciones reglamentarias Resolución 3047 de 2008 y Resolución 4331 de 2012, y así las normas que modifiquen complemente o deroguen. En lo pertinente por las normas civiles y comerciales vigentes.

DECRETO 1295 DE 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

ARTICULO 5o. PRESTACIONES ASISTENCIALES. Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional tendrá derecho, según sea el caso, a:

- a. Asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica.
- b. Servicios de hospitalización.
- c. Servicio odontológico.
- d. Suministro de medicamentos.
- e. Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
- f. Prótesis y órtesis, su reparación, y su reposición solo en casos de deterioro o desadaptación, cuando a criterio de rehabilitación se recomienda.
- g. Rehabilitaciones física y profesional.
- h. Gastos de traslado, en condiciones normales, que sean necesarios para la prestación de estos servicios.

### **1.4. DEFINICION Y ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para funcionarios y tiquetes aéreos, terrestres intermunicipales, giros, reservas en hoteles de diferentes categorías y alimentación para asegurados que requieran prestaciones asistenciales.

### **1.5. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas o consorcios o uniones temporales, legalmente establecidas en Colombia, como agencia de viajes, que tengan experiencia comprobable, y cumplan los requisitos adelante señalados y que en cualquiera de los casos se encuentren hábiles para contratar. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en estos términos de referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana. Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la constitución y la ley. El proponente o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o unión temporal, no debe aparecer relacionado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si aparece reportado en este boletín deberá acreditar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación, a la cual deberá anexar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Resolución Orgánica N° 05149 del 26 de octubre de 2000 y 5246 del 14 de septiembre de 2001 de la Contraloría General de la República.

#### **1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACION**

El Monto del Presupuesto oficial estimado para dar cumplimiento al objeto de la presente Invitación Pública es hasta por el valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 7.000'000.000.00), incluido IVA. El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que deben tener en cuenta los proponentes y la vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2.018.

El presupuesto destinado para esta contratación está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. C55622018 por valor de ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)

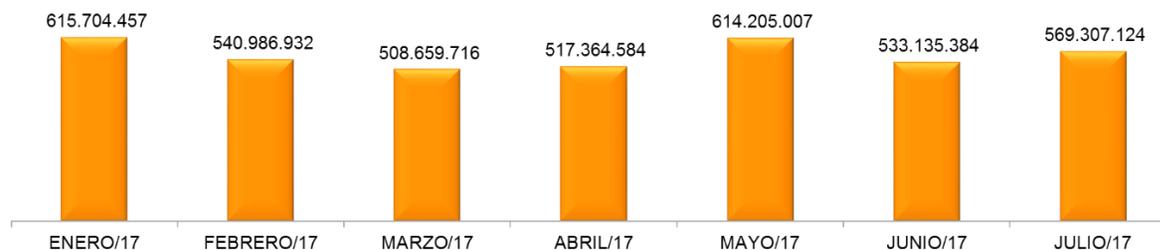
CDP No. C77182018 por valor de ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)

CDP No. C35132018 por valor de ciento setenta millones de pesos (\$ 170.000.000)

El valor de Seis mil quinientos noventa millones de pesos (\$ 6'590.000.0000) se encuentra amparado con la reserva técnica de siniestros con que cuenta la Compañía en sus estados financieros, la cual es certificada por el Vicepresidente Técnico de la compañía.

Los CDP mencionados amparan el segmento de funcionarios de la compañía para tiquetes aéreos, mientras que el valor correspondiente a la reserva de siniestros, cubre los servicios prestados a los usuarios asegurados de la compañía.

El contrato funcionará por demanda, de acuerdo con la necesidad de la compañía y el valor con respecto al servicio de los usuarios asistenciales, se generó de acuerdo con el siguiente histórico:



CONCEPTO	ENERO/17	FEBRERO/17	MARZO/17	ABRIL/17	MAYO/17	JUNIO/17	JULIO/17
Tiquetes Aéreos	300.258.250	316.318.575	289.085.850	295.370.325	343.551.300	281.404.825	335.172.000
Transporte Intermunicipal	128.910.900	111.231.282	119.348.159	96.138.000	114.627.000	112.279.500	103.500.000
Hospedaje	186.535.307	113.437.075	100.225.707	125.856.259	156.026.707	139.451.059	130.635.124
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>615.704.457</b>	<b>540.986.932</b>	<b>508.659.716</b>	<b>517.364.584</b>	<b>614.205.007</b>	<b>533.135.384</b>	<b>569.307.124</b>

El promedio mensual de tiquetes en cuanto a funcionarios se refiere, de los últimos 4 años es de treinta y siete millones mensuales (\$37'000.000.00), en donde el 99 % corresponden a tiquetes nacionales y el 1% a internacionales.

Se presupuesta para este caso cuatrocientos diez millones de pesos (\$ 410'000.000) para los 11 meses de duración del contrato.

### 1.7. FORMA DE PAGO

Positiva destinara para efectos, exclusivamente, de la operación y expedición de tiquetes aéreos, dos tarjetas de crédito (una para tiquetes de funcionarios de la compañía y otra para asegurados).

Para pago de servicio 1: Los tiquetes aéreos para funcionarios de la Compañía se pagarán a través de la tarjeta de crédito de la compañía destinada para tal fin, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, en la cuenta bancaria reportada por parte del ADJUDICATARIO. Para este servicio se recibirá la facturación con corte mensual.

Para el pago del servicio 2: los tiquetes aéreos para asegurados se cancelarán con la tarjeta de crédito de la compañía destinada para tal fin.

Para el pago del servicio 3: (tiquetes terrestres intermunicipales, giros, alimentación y hospedaje): se deberá radicar factura por usuario con soporte de la prestación del servicio, dichas facturas podrán ser radicadas por canal electrónico del día 1 al 20 (días calendario) o por medio físico del día 1 al 20 (días hábiles), el pago se realizará a los 30 días hábiles posteriores al aval de las firmas de auditoría de cuentas, dentro del costo facturado por servicio se debe incluir de manera discriminada en la misma factura el porcentaje de administración correspondiente para los servicios en que aplique.

Los servicios de Tiquetes terrestres intermunicipales, giros, alimentación, hospedaje requieren soporte de la prestación del servicio para el proceso de facturación y reconocimiento.

Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura en original; b) Planilla de pago de seguridad social y parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura y c) El certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, informe de gestión del periodo facturado, medición de acuerdos de nivel de servicio.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos antes citados. Si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará al CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

La facturación deberá generarse en forma independiente por tipo de servicio y separada para funcionarios y usuarios asegurados.

#### **1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para la ejecución del contrato que resulte de la presente Invitación Pública, se establece inicio con fecha de firma de Acta de Inicio y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

#### **1.9. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**

**Positiva Compañía de Seguros S.A.** invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y post-contractual que la Entidad adelanta.

#### **1.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados del mismo.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

#### **1.11. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Positiva Compañía de Seguros S.A.** realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<a href="mailto:contratacion@positiva.gov.co">contratacion@positiva.gov.co</a> ; <a href="mailto:sonia.torres@positiva.gov.co">sonia.torres@positiva.gov.co</a> ; <a href="mailto:Claudia.moreno@positiva.gov.co">Claudia.moreno@positiva.gov.co</a> ; <a href="mailto:German.fernandez@positiva.gov.co">German.fernandez@positiva.gov.co</a> <a href="mailto:carlosa.vanegas@positiva.gov.co">carlosa.vanegas@positiva.gov.co</a> ; <a href="mailto:omar.vanegas@positiva.gov.co">omar.vanegas@positiva.gov.co</a>
<b>COMUNICACION FISICA</b>	Documento radicado en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A. piso 1 <b>ÚNICAMENTE</b> dirigido a la Gerencia Médica y Gerencia de Logística de Positiva Compañía de Seguros S.A. Av. Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94- 72 Referencia: <b>INVITACION PUBLICA No. 08 DE 2017</b>

Los escritos deberán indicar en el asunto “**Observación a los términos de referencia No. 08 de 2017: POSITIVA REQUIERE CONTRATAR CON UNA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO; PARA:**

1. **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS.**
2. **SUMINISTROS DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA SUS ASEGURADOS**
3. **SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES INTERMUNICIPALES, , RESERVA HOTELERA Y ALIMENTACIÓN, PARA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.**

**Respuestas a la solicitud de aclaraciones:** Las respuestas serán publicadas a través de la Página Web de la entidad para que sean conocidas por todos los interesados y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí sola modificación de éstos.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la **Gerencia Médica, Gerencia de Logística y/o Gerencia de Abastecimiento Estratégico, de Positiva Compañía de Seguros S.A**

Igualmente, mediante agendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto, carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los interesados pueden hacer comentarios a los términos de referencia a partir de la fecha de publicación de los mismos y hasta cuatro (4) días hábiles antes de fecha prevista para el cierre. Como consecuencia de las observaciones de los oferentes o por decisión de oficio, los términos de referencia podrán ser modificados en su alcance mediante aclaraciones o modificaciones, a través de adendas que podrán expedirse hasta el tercer día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso, debiendo publicarse en día hábil entre las 7:00 am y las 7:00 pm. Únicamente se podrán expedir

adenda una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato para modificar el cronograma. Carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

**NOTA:** Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, y/o suspender el proceso.

## 1.12. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

*Ver numeral 1.19 – Cronograma*

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los proponentes que asistan al acto de cierre se hará apertura de estas propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro del término señalado anteriormente.

Se diligenciarán dos formatos:

1. **Recepción propuestas.** Este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.

2. **Apertura de propuestas.**, Este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes al momento del cierre; deberá ser suscrito por los servidores de Positiva que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes.

En este formato se registrará como mínimo: Nombre de los proponentes, valores totales de las propuestas (entendiéndose que aquí debe quedar registrado los valores de porcentaje de descuento en tiquetes ofrecido, porcentaje de administración en tiquetes terrestres intermunicipales y giros, cantidad de ciudades adicionales al domicilio principal con sucursal o agencia, cantidad de aeropuertos con asistencia, cantidad de tiquetes ofrecidos de cortesía como valor agregado y porcentaje de personal colombiano utilizado en la compañía), identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y número de folios de la propuesta. Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A.

**Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.**

## 1.13. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Ver numeral <u>1.19 – Cronograma</u>	<b>Contendrá:</b> Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la URNA dispuesta por **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en el segundo piso en la Casa Matriz, Av. Cra. 45 No 94- 72.

No se recibirán propuestas que lleguen a **Positiva Compañía de Seguros S.A.:**

1. Por correo postal, fax, ni correo electrónico.
2. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre.
3. O presentada en medio magnético únicamente.
4. O presentadas en lugar diferente al establecido en los presentes términos

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos de inmediato.

Los funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, en el día y a la hora señalada para el cierre de la Invitación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que, para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en este numeral de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto no serán recibidas y se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, utilizará la hora legal para Colombia suministrada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier inconveniente, por diferencias horarias.

#### 1.14. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

#### 1.15. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor total de la propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en cinco (5) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General
2. Información Jurídica
3. Información Financiera
4. Propuesta Técnica
5. Propuesta Económica

La propuesta deberá ser presentada en un (1) original impreso y en medio magnético en formato PDF con seguridad de edición y copia en sobre cerrado identificado como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio magnético, debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la segunda.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexasen a las propuestas deberán ser completamente legibles. Si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, teléfonos, correo electrónico y número de fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio magnético, deberá llevar el nombre del proponente y la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

La propuesta indicará el descuento y la intermediación solicitada en números y en letras. Allí deberá estar contemplado todos los costos directos o indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

#### **1.16. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS**

Positiva Compañía de Seguros S.A. no aceptará propuestas parciales, alternativas e incompletas.

#### **1.17. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas; que acepta que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios y suministros que se contratarán; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución contractual.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

#### **1.18. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o

informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A., se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A., tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

### 1.19. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CRONOGRAMA	
Actividad	Día
Publicación de Pre- términos	28 de noviembre de 2017
Recepción de observaciones sobre los pre -términos	Hasta el 4 de diciembre de 2017
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos	15 de diciembre de 2017
Audiencia de Aclaración de términos y asignación de Riesgos.	21 de diciembre de 2017 a las 9 a.m, Lugar: Casa Matriz de POSITIVA, Avenida carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94- 72 piso 2..
Recepción de propuestas y Cierre de la Invitación.	28 de diciembre de 2017 hasta las 3:00 p.m. Lugar: Casa Matriz de POSITIVA, Avenida carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94- 72 Piso 2 Salas de capacitación
Habilitaciones Jurídica, Financiera, técnica y evaluación técnica y económica	Del 28 de diciembre al 09 de enero de 2018.
Publicación resultado habilitaciones y evaluación	9 de enero de 2018.
Observaciones al resultado de las habilitaciones y evaluación	Del 10 al 12 de enero de 2018.
Adjudicación y/o declaratoria de desierta. Respuesta a observaciones	15 de enero de 2018.
Firma y legalización	Del 16 al 19 de enero de 2018.

### 1.20. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en los Términos de Referencia y en sus anexos, se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el día sábado no se considera como día hábil.

Los Términos de Referencia harán parte del contrato que se celebre.

### **1.21. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

En el evento de considerarse necesario, se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato.

### **1.22. GARANTÍAS**

EL proveedor se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del Servicio: Por un equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al OFERENTE, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. Será de cargo del OFERENTE el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. El OFERENTE deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

### **1.23. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Consularización. De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”; tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. Apostille. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de

los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, EL OFERENTE que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

## CAPITULO 2 - REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN HABILITANTES

### 2.1. ASPECTOS JURÍDICOS

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos términos.

Los documentos de la oferta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

#### 2.1.1. Carta de presentación de la oferta

Aportar en original la Carta de Presentación de la oferta (Ver **ANEXO No.1-Modelo** carta de presentación de la oferta), firmada por el Representante Legal del oferente indicando todos los datos requeridos.

#### Se debe tener en cuenta:

- En caso que la información y soportes suministrados en la oferta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito en el **ANEXO No.1-Modelo** carta de presentación de la oferta, este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la oferta.
- Cuando la carta de presentación de la oferta no guarde concordancia con lo manifestado en la oferta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la oferta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

#### 2.1.2. Compromisos anticorrupción

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su oferta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros

S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

### **2.1.3. Registro único tributario**

El oferente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la DIAN.

### **2.1.4. Certificado de existencia y representación legal**

El oferente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

### **2.1.5. Autorización del órgano social competente**

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

### **2.1.6. Garantía de seriedad de la oferta**

El oferente presentará con la oferta garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria. La cual deberá estar firmada en original por el tomador.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los oferentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el oferente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Cuando el oferente no amplíe la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- Cuando el oferente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el oferente favorecido no suscriba el contrato adjudicado.
- Cuando el oferente favorecido con la adjudicación, no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

#### **2.1.7. Recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta o constancia.**

El oferente debe presentar con su oferta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

En caso de siniestro en la Garantía de Seriedad de la Oferta, la compañía de seguros deberá responder por el total del valor asegurado a título de sanción.

#### **2.1.8. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal**

El oferente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

#### **2.1.9. Certificado de antecedentes disciplinarios.**

El Representante legal del oferente que firme la carta de presentación de la oferta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

#### **2.1.10. Certificado de responsabilidad fiscal**

Los oferentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad la empresa oferente y su representante legal.

En caso que un oferente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que

deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la oferta.

#### **2.1.11. Certificación bancaria**

El oferente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

#### **2.1.12. Consorcio o unión temporal**

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 6, 7 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:

- a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b) Indicar el título conforme al cual se presenta la oferta (Consortio o Unión Temporal)
- c) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- g) Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- h) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse.
- i) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable.

Además, se debe tener en cuenta:

- Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la oferta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y la Unión Temporal, según sea el caso.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según sea el caso.
- En ningún caso se podrá participar con más de una (1) oferta al tiempo, ya sea que se actúe

como persona jurídica como Consorcio o Unión Temporal.

Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de la oferta y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

La no presentación de los documentos y/o aclaraciones antes citados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud es causal de rechazo de la oferta.

#### **2.1.13. Registro de proveedores en Ariba (sourcing pro)**

El oferente deberá realizar el auto registro en la base de datos de proveedores de Positiva Compañía de Seguros S. A., a través de la plataforma ARIBA (Sourcing Pro), haciendo clic en el siguiente enlace: <http://positiva.supplier.ariba.com>, el cual podrá copiar y pegar en la barra de direcciones de su navegador (preferiblemente Internet Explorer última versión).

#### **2.1.14. Lista restrictiva de lavado de activos**

El representante legal del oferente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

#### **2.1.15. Certificación de no estar incurso en investigación penal**

El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

#### **2.1.16. Lucha contra la corrupción**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co); al sitio de denuncias del Programa, en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Edificio Galán Bogotá D.C., horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. [lineaetica@positiva.gov.co](mailto:lineaetica@positiva.gov.co).

#### **2.1.17. Formulario de vinculación de proveedores y empleados, Superintendencia Financiera de Colombia - SARLAFT**

El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como **ANEXO No.3-SARLAFT**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice

derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el oferente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el oferente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la oferta será rechazada.

#### **2.1.18. Formato único de hoja de vida de la función pública**

Cada oferente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública **ANEXO No.2**.

En todo caso, el oferente, deberá aportar los certificados de experiencia que relacione en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, en caso de ser diferentes a los presentados por el oferente como requisito mínimo obligatorio de experiencia.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto.

#### **2.1.19. Otros certificados**

El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

**CERTIFICADO DE REGISTRO EN LA IATA:** Aportar certificación IATA Colombia, en el que se indique que la agencia de viajes se encuentra vinculada a dicha entidad.

**CERTIFICADO DE REGISTRO EN DIRECCIÓN NACIONAL DE TURISMO:** Aportar copia del certificado expedido por la entidad correspondiente, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato.

#### **2.2. ASPECTOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

El oferente debe presentar con su oferta, Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda, así:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de

la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

**ASÍ MISMO EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR CERTIFICADO EMITIDO POR LA ARL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST- (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST).**

## **2.3. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **2.3.1. Estados financieros y declaración de renta.**

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. Fotocopia legible de declaración de renta del año 2016.
2. Fotocopia legible de los Estados Financieros firmados, comparativos de los años 2015 y 2016 con corte a 31 de diciembre y anexos compuestos por:
  - Balance General.
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Dictamen de revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo).

En los casos en que no se esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar:

- Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el Representante Legal.

Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la verificación financiera, en los casos en los que la clasificación y discriminación no permita hacer dicha identificación, se debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores su cálculo o resultado y las cifras que los componen.
- Tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.
- Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional, tanto del Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo).

En caso de no ser adjuntado, el oferente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Debe tenerse en cuenta que toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana y cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en los estados financieros, Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones correspondientes.

- Certificado de vigencia de la inscripción del contador y del revisor fiscal.

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el oferente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

## **2.4. ASPECTOS TÉCNICOS**

La propuesta deberá referir en detalle las actividades a realizar para cumplir con el objeto y alcance del contrato que se suscriba, la organización del contratista, equipos de trabajo, metodología y procedimientos a implementar para la ejecución del contrato, la experiencia del proponente y la propuesta económica en la forma como se indica más adelante.

### **2.4.1 Aspectos mínimos a garantizar en el desarrollo del contrato**

La propuesta debe evidenciar cumplimiento de los siguientes requisitos:

Generales:

- a) El proveedor debe contar con al menos un GDS(Sistema de distribución global) que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. El Proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes. El Proveedor debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante la vigencia del contrato.
- b) El proveedor debe poseer Certificado de inscripción en el registro nacional de turismo y Certificado de acreditación IATA.
- c) El proveedor debe garantizar que utilizará personal idóneo, profesional y técnicamente capacitado, para realizar las labores objeto del contrato.
- d) El Proveedor debe contar con la infraestructura necesaria para suministrar los tiquetes y/o reservas a la Compañía, en el horario entre 6:00 a.m y 10:00 p.m , los 365 días del año.
- e) El proveedor debe garantizar la tarifa más económica en cada trayecto solicitado.
- f) Debe contar con soporte telefónico disponible de lunes a domingo, 24 horas incluyendo días festivos.
- g) No se aceptará ningún fee adicional al demandado por la aeronáutica civil (tarifa administrativa), regulada cada año. Así mismo no se aceptará intermediación en los servicios hoteleros.

- h) El Proveedor debe garantizar la facturación o soportes de la facturación discriminada por centro de costo de acuerdo con requerimiento de la compañía y lo especificado en el numeral 1.7 Forma de Pago.
- i) El Proveedor debe garantizar la entrega de los informes de gestión con periodicidad mensual, y los que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- j) El proveedor debe llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado.
- k) Implementar las acciones de mejora y correctivas que se requieran.
- l) Es importante tener presente que teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

Para Usuarios asegurados:

- m) El proveedor recibirá la solicitud de servicios, a través de la plataforma suministrada por Positiva y el este a su vez responderá sobre la misma de acuerdo con los tiempos establecidos para tal fin.
- n) El proveedor debe estar en la capacidad de suministrar tiquetes aéreos, tiquetes terrestres intermunicipales, giros, reservas hoteleras y alimentación a través los respectivos convenios.
- o) El Proveedor debe contar con los convenios a que haya lugar, para reservar con hoteles de diferentes categorías, con la disponibilidad para brindar hospedaje en distintas acomodaciones y alimentación a los asegurados y funcionarios que indique la compañía, los cuales serán autorizados por la compañía entre las 24 y 72 horas previas al hospedaje. Para tal efecto se detalla información de referencia en los siguientes anexos:
  - Anexo 8. Tarifas máximas de pago por hospedaje.
  - Anexo 9. Histórico de destinos de hospedaje.
  - Anexo 10. Histórico de cantidad de servicios de alimentación.
- p) El proveedor debe contar con los convenios a que haya lugar, para el suministro de tiquetes terrestres intermunicipales. Para tal efecto se detalla información de referencia en el Anexo 11. Transporte Intermunicipal (Cantidad de servicios, Principales orígenes y principales destinos)
- q) El Proveedor debe enviar los respectivos tiquetes o reservas a través de la plataforma dispuesta por la compañía para tal fin, en un plazo máximo de tres (3) horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud de la compañía, y/o situarlos en el lugar de recepción o entrega al asegurado, en cualquier terminal aérea o terrestre del país.
- r) El proveedor debe realizar giros a usuarios asegurados, cuando por cualquier eventualidad no sea posible el suministro de reserva de tiquete terrestre intermunicipal o alimentación, para lo que debe contar con un convenio con una entidad autorizada para el envío de los giros en cualquier lugar del país. Los mismos serán regidos por una tabla establecida por Positiva Compañía de Seguros.
- s) El proveedor debe gestionar las penalidades a que haya lugar bajo los siguientes criterios:
  - Hoteles: No debe haber cobro de sanción siempre y cuando se cancele la reserva hasta 12 horas antes del consumo del servicio. En caso contrario se someterá a las políticas del hotel.
  - Tiquetes aéreos: Se debe garantizar que la compañía pueda disponer del mismo tiquete teniendo en cuenta que se realizara el pago de la penalidad y de la diferencia de valor del tiquete cuando se re programe la fecha de viaje, de acuerdo con las políticas de cada

aerolínea, esto para el caso que el asegurado no se presente al vuelo o pierda el vuelo por cualquier motivo ya sean relacionados con la gestión de la compañía, o por la gestión del mismo asegurado.

- Tiquetes terrestres intermunicipales: Disponibilidad de los tiquetes en los siguientes 30 días por el mismo costo esto en caso de que el asegurado no se presente o pierda su traslado ya sea por causas relacionados con la gestión de la compañía o por la gestión del mismo asegurado.

Para funcionarios:

- t) El proveedor recibirá la solicitud de servicios, a través de correo electrónico.
- u) El proveedor debe estar en la capacidad de suministrar tiquetes aéreos, y eventualmente suministrar hospedaje a los funcionarios de la compañía.
- v) El Proveedor debe enviar los respectivos tiquetes o reservas al correo electrónico del funcionario o al que la compañía determine, en un plazo máximo de tres (3) horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud de la compañía, y/o situarlos en cualquier terminal aérea o terrestre del país.
- w) El Proveedor debe gestionar reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de manera mensual.
- x) El proveedor debe gestionar las penalidades a que haya lugar, bajo el siguiente criterio:
  - Tiquetes aéreos: Se debe garantizar que la compañía pueda disponer del mismo tiquete teniendo en cuenta que se realizara el pago de la penalidad y de la diferencia de valor del tiquete cuando se re programe la fecha de viaje, de acuerdo con las políticas de cada aerolínea, esto para el caso que el funcionario que no se presente al vuelo o pierda el vuelo por cualquier motivo ya sean relacionados con la gestión de la compañía o por la gestión del mismo funcionario.

#### 2.4.2. Experiencia específica del proponente

El proponente debe presentar, mínimo tres, máximo 5 certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto del contrato. Mínimo dos de ellas deben corresponder a contratos corporativos de tracto sucesivo de mínimo 6 meses de duración.

La suma de las certificaciones debe ser mínimo del 50% del valor del presupuesto de la presente invitación. Las certificaciones presentadas deben corresponder a contratos ejecutados a partir del 1 de enero de 2012 y deberán estar terminados y liquidados, o en su defecto con una ejecución superior al 50 %. El mínimo de cada certificación será la suma de \$ 350´000.000.

El proponente podrá acreditar experiencia a través de contratos cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso siempre y cuando dentro de las actividades ejecutadas contemple el suministro de tiquetes aéreos, traslados y/o reservas hoteleras. Para tal efecto, la certificación deberá detallar la actividad específica requerida por Positiva indicando el porcentaje ejecutado de suministro de tiquetes aéreos, traslados y/o reservas hoteleras, para determinar el valor aceptado de la misma, que resultara de multiplicar dicho porcentaje por el valor del contrato.

Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones podrá dar lugar al **rechazo de la propuesta**. Por lo anterior, **POSITIVA Compañía de Seguros S.A.** se reserva el

derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente. Las certificaciones de los contratos ejecutados, en ejecución y/o terminados, o su respectiva acta de liquidación.

**Las certificaciones de experiencia deberán reunir mínimo la siguiente información:**

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Valor del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Objeto del contrato.
- g. Calificación del servicio
- h. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- i. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- j. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- k. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- l. Datos de contacto de quien certifica. La Entidad se reserva el derecho de confirmar el contenido de las certificaciones.
- m. Indicar el porcentaje de avance del contrato, que debe ser equivalente mínimo al 50%

Si el proponente no ha ejecutado dentro de este período contratos similares por valor igual o superior al señalado, la propuesta **no será tomada en cuenta y será rechazada.**

En caso que el contrato haya sido ejecutado en la modalidad de consorcio o Unión Temporal, será tenido en cuenta sólo si el proponente tuvo una participación mayor al 60% en la ejecución de actividades similares al objeto de la presente Invitación. Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal, se deberá anexar documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se quiere convalidar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

Debe presentarse una relación de las certificaciones de experiencia, aplicando el **ANEXO 4.**

### **2.4.3 Equipo de trabajo**

Para el desarrollo de su labor el oferente deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de atender y administrar la operación de Positiva:

El proponente deberá asignar un equipo de trabajo mínimo con los perfiles definidos a continuación.

- a) Un Gerente de cuenta, el cual debe tener el siguiente perfil:

- Título profesional de una institución educativa superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
  - Acreditar mínimo 5 años de experiencia en el sector de agencia de viajes y turismo, de los cuales se deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en coordinación y/o dirección de grupos de trabajo en agencias de viajes y turismo y negociación y administración de convenios de viajes y turismo corporativos y/o en paquetes.
  - Acreditar capacitación en servicio al cliente.
  - El oferente deberá garantizar que el Gerente de cuenta tenga dentro de sus funciones, las siguientes:
    - Negociar con los proveedores de servicios de transporte aéreo nacional e internacional y de transporte de pasajeros por carretera y de servicios de alojamiento en hotel y manutención.
    - Facilitador de situaciones presentadas durante la ejecución del contrato.
    - Ser el responsable de dar respuesta y atender los incidentes, quejas y situaciones anómalas y/o irregulares que se lleguen a presentar en el suministro objeto del contrato.
    - Atender los requerimientos y/o peticiones que le sean efectuados por Positiva y que se relacionen con el objeto del contrato.
    - Asistir a las reuniones a las cuales sea citado por Positiva relacionadas con el objeto del contrato.
    - Negociar, administrar y hacer seguimiento a los beneficios que le corresponda a Positiva por el volumen de suministro de tiquetes aéreos.
    - Hacer seguimiento, atender y verificar la debida aplicación de las sanciones y/o multas que se lleguen a presentar por el no uso de tiquetes y/o reservas de alojamiento en hotel y manutención.
    - Hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio
    - Diseñar e implementar junto con su equipo las acciones de mejora y correctivas que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato bajo los estándares requeridos por la Compañía
- b) El oferente debe suministrar mínimo 3 asesores implant( 2 para el servicio de usuarios asegurados y 1 para funcionarios), que cumplan las siguientes condiciones: a) Formación técnica o tecnológica en Administración Turística y Hotelera o afines en Administración de una institución de educación superior aprobada por el Ministerio de Educación, con dos (2) años mínimos de experiencia acreditada en manejo de rutas, tarifas y reservas aéreas y/o terrestres y b) Uno de ellos debe tener experiencia acreditada en ejecución, atención y/o coordinación de traslado de pacientes y de servicios alojamiento y manutención para pacientes de mínimo un año.

La experiencia del equipo de trabajo se deberá acreditar con la copia del diploma de formación de profesional, técnico profesional o tecnólogo en una institución de educación superior que cuenta con la acreditación ante el Ministerio de Educación Nacional. La experiencia se deberá acreditar con el respectivo certificado de experiencia laboral en el cual se señale nombre y NIT de la empresa que la expide, cargo, fecha de ingreso y de egreso.

En los casos que el ente que certifica la experiencia sea el mismo proponente debe ser soportado con la copia del contrato donde se acredite dicha actividad.

#### 2.4.4 Equipos de cómputo

El proveedor suministrará los equipos de cómputo para los implant, con las características técnicas y funcionales que garanticen un servicio eficiente y se articulen con las políticas establecidas en la compañía para la prestación del servicio.

Con la presentación de la oferta, el proponente garantizará que tendrá el pleno dominio o derecho de utilización sobre los bienes que atenderán el objeto del contrato resultante y por consiguiente, está facultado para comprometerlos y/o enajenarlos en aras de apoyar la gestión de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Así mismo garantizará que los bienes en comento, una vez inicien operación en la compañía, se encontrarán libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros. El incumplimiento de estas obligaciones será justa causal de terminación del contrato y aplicación de las sanciones a que haya lugar.

El contratista se compromete a suscribir el aseguramiento contra todo riesgo de su parque de equipos y herramientas instaladas para la ejecución del contrato. Esta cobertura debe incorporar como mínimo pérdida, robo parcial y/o total (simple o calificado), descargas eléctricas, reparaciones por accidentes (incluye inadecuada manipulación) y demás fallas, sin subrogación en contra de la Entidad y/o sus funcionarios. Por consiguiente, Positiva Compañía de Seguros S.A. no será responsable en el evento de producirse tales siniestros y tampoco reconocerá costos adicionales por estos conceptos.

Los equipos propiedad del adjudicatario serán transportados por cuenta y riesgo exclusivo del socio de negocios hasta cada una de las oficinas y casa matriz, de acuerdo con la distribución indicada por el supervisor delegado por la Administración.

Una vez allí, deberá configurarlos de acuerdo con las directrices que entregue el soporte técnico de Positiva.

Características equipos:

- Clase : Uso corporativo, chipset Intel
- Tipo : (SFF) Small Form Factor
- Procesador : Intel® Core™ i5 de sexta generación o superior
- Memoria RAM\*\* : 4 GB, 1 slot disponible para expansión
- Disco duro : 500 GB o superior
- Tarjeta de Red LAN : Gigabit (10/100/1000Mb/s)
- Monitor : 19 o superior con conector VGA y DVI
- Unidad Óptica : Unidad de CDRW/DVDRW
- Sistema Operativo : Windows 7 Pro\*
- Antivirus\* : Deberá ser de la misma marca del que se usa en Positiva
- Software\* : Acrobat Reader, Microsoft Office 2013,

\* En caso de cesar el soporte oficial del fabricante de software, el proponente se compromete a actualizarlo o cambiar el equipo (respetando el cumplimiento de estos mínimos), previo

requerimiento de Positiva. El licenciamiento del sistema operativo y todo el software necesario para la funcionalidad y seguridad deberá ser suministrado por el socio de negocios.

#### **2.4.5 Modelo operacional**

Descripción detallada del Modelo Operacional en la prestación del servicio teniendo entre otras los procedimientos de atención del servicio, supervisión y entrega de informes.

El modelo operativo, no es objeto de calificación, pero si se considera un mínimo obligatorio.

#### **2.4.6 Control de calidad**

Teniendo en cuenta que el alcance que contempla la prestación del servicio a contratar implica unos altos estándares de calidad y cumplimiento, es necesario que el oferente acredite que cuenta con un sistema de control de calidad.

### **2.5. ASPECTOS ECONÓMICOS**

La oferta económica deberá presentar los valores de acuerdo con lo requerido en la Matriz de cotización (Anexo 7).

El oferente deberá presentar una propuesta económica teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.

b. La propuesta económica deberá considerar la totalidad de los gastos en los que el Proponente incurra para cumplir con el objeto del contrato, incluidos impuestos, transporte, insumos, instalación, mano de obra, imprevistos, gastos administrativos, implementación del servicio, utilidades y servicios complementarios, entre otros.

### **CAPITULO 3- CRITERIOS DE EVALUACION, CALIFICACION Y ADJUDICACION**

Durante el análisis de las propuestas- que será estrictamente reservado- no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará la verificación de las ofertas y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso de selección.

Cuando el plazo señalado para realizar las verificaciones, a juicio de la Entidad no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, mediante acto administrativo podrá establecer un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente fijado.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

#### **3.1. REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin puntaje)**

##### **3.1.1. Verificación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

##### **3.1.2. Verificación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo, pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) oferente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

<b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b> Utilidad Neta / Patrimonio Total  ROE >1.98%	<b>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</b> Utilidad Neta / Activo Total  ROA > 0.85%	<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> (Razón Corriente)= Activo Corriente / Pasivo Corriente  IL > 1.03	<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b> Pasivo Total / Activo Total  NE < 74.65%
--	--	--	---

Para la verificación de los indicadores, los oferentes deberán aportar la siguiente información:

- a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados del 2015 y 2016 con corte a 31 de diciembre y anexos compuestos por:
- Balance General.
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Dictamen de revisor Fiscal<sup>1</sup> (en caso de estar obligado a tenerlo).

Certificado Firmado por representante legal y contador, acreditando los contenidos de los estados financieros que le dan condición de “certificados”.

En los casos en que no se esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar la Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.

- Certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores relacionados en cuadro anterior, su cálculo o resultado y las cifras que los componen.

Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera.

- b. Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores<sup>2</sup>, tanto del Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo) con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

<sup>1</sup> Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el oferente (en caso que aplique), tendrá efectos de deshabilitación dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se deshabilitará la oferta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá deshabilitar la oferta al evaluar el caso.

<sup>2</sup> En caso de evidenciar antecedentes, Positiva Podrá considerar la salvedad en el dictamen de los estados financieros, debe remitirse el código de verificación del certificado para realizar su validación a través de la página web de la Junta Central de Contadores.

- c. Fotocopia legible de declaración de renta del año 2016.
- d. Además debe tenerse en cuenta que.
- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana<sup>3</sup> y cuando la Información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.
  - Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores financieros se realizará a través de la ponderación de participación de cada integrante. (a modo de ejemplo: si un indicador requiere del patrimonio para su cálculo, este será el resultado de la suma ponderada de acuerdo con su participación de los patrimonios de los integrantes de la unión temporal).
  - Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

### **3.1.3. Verificación Técnica. Factor habilitador. Sin puntaje.**

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de lo exigido en el numeral **2.4 ASPECTOS TÉCNICOS**.

Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

### **3.2. REVISIÓN DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje)**

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(S) en los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo y Ambiente, serán objeto de calificación.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, administrativa y técnica; sea la más favorable para la entidad y

<sup>3</sup> En caso de no estar establecida en Colombia deberá aportar sus estados financieros en la moneda local del país donde está establecida para el desarrollo de la actividad y periodo evaluado.

se ajuste a los Términos de Referencia.

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos, los cuales serán asignados de conformidad con lo definido en el siguiente cuadro.

	FACTOR	DESCRIPCION	PUNTAJE
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>ECONÓMICO</b>	Mayor descuento sobre el valor de los tiquetes aéreos (máximo 5 %)	400
		Menor porcentaje de Administración en tiquetes terrestres intermunicipales y giros. (mínimo 1%)	200
	<b>SERVICIO</b>	Atención prestada por la agencia en los aeropuertos de las ciudades Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga mencionadas a los funcionarios y pacientes que tengan asignado un tiquete. Se otorgará 20 puntos por cada aeropuerto en el cual se preste el servicio. Se acreditará con certificación juramentada suscrita por la representación legal hasta el tope de puntaje asignado.	100
	<b>VALORES AGREGADOS</b>	Mayor número de tiquetes nacionales (ida y vuelta) de cortesía, ofertados por cada \$100 millones o fracción, de facturación neta en tiquetes aéreos	250
	<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	Componente colombiano	50

### 3.2.1 Oferta Económica (600 puntos)

La oferta económica se compone un total de 600 puntos.

#### Mayor descuento sobre el valor de los tiquetes aéreos (400puntos)

- El proponente deberá presentar con su propuesta, en la matriz de cotización (Anexo7), porcentaje de descuento sobre tarifa (máximo 5%), ofrecido en la adquisición de tiquetes aéreos. El proponente que ofrezca el mayor descuento se le otorgará 400 puntos, los subsiguientes se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres.
- Se debe tener en cuenta que el costo del tiquete debe ser el más bajo en el momento de

realizar la reserva garantizando así el mejor costo para la Compañía.

### **Menor porcentaje de intermediación con tiquetes terrestres intermunicipales, y/o giros (200 puntos)**

- El proponente deberá presentar con su propuesta, en la matriz de cotización (Anexo 7), el porcentaje de intermediación ofrecido en la adquisición de tiquetes terrestres y/o giros de dinero a asegurados. El proponente que ofrezca el menor descuento se le otorgará 200 puntos, los subsiguientes se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres. Se aclara que no se aceptará intermediación en los servicios hoteleros.

### **3.2.2. Servicio (200 puntos)**

- Atención prestada por la agencia en los aeropuertos de las ciudades Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga mencionadas a los funcionarios y pacientes que tengan asignado un tiquete.
- Se otorgará 20 puntos por cada aeropuerto en el cual se preste el servicio. Se acreditará con certificación juramentada suscrita por la representación legal hasta el tope de puntaje asignado.

### **3.2.3. Valores Agregados (150 puntos)**

- El proponente deberá presentar con su propuesta, en la matriz de cotización (Anexo 7), el número de tiquetes aéreos nacionales (ida y vuelta) de cortesía ofertados, por cada \$ 100'000.000 (cien millones de pesos) o fracción de facturación neta en tiquetes aéreos. El proponente que ofrezca en el mayor rango, se le otorgará 250 puntos, los siguientes se les asignará puntaje a través de la regla de tres inversa.

### **3.2.4. Apoyo Industria Nacional (50 puntos)**

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de 50 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

- Se asignarán cincuenta (50) puntos, a los proponentes que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional.
- Se asignarán veinticinco (25) puntos, a los Servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos

El oferente que no ofrezca servicio de origen nacional, obtendrá 0 puntos.

### **3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de existir empate entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

1. Se preferirá a la empresa que ofrezca mayor descuento en tiquetes aéreos.

2. Se preferirá a la empresa que ofrezca menor intermediación en tiquetes terrestres y/o giros a usuarios.
3. Se preferirá a la empresa que oferte el mayor número de tiquetes de cortesía.
4. Se preferirá la oferta de la empresa que oferte con el mayor porcentaje de equipo humano de trabajo nacional.
5. De persistir el empate se realizará un sorteo (con balotas) en presencia de los representantes legales o delegados de los oferentes.

### **3.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- c. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro del término establecido para tal efecto.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación, o sea entregada en lugar diferentes al establecido en los términos.
- e. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.
- f. En el caso que el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o las leyes o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- g. La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.
- h. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.
- i. Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto de la presente contratación.
- j. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.
- k. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
- l. Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.
- m. Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.
- n. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.
- o. Por no anexar las certificaciones de acuerdo a la información solicitada en los presentes términos.
- p. Por no cotizar en pesos colombianos.
- q. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.

- r. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- s. Las demás señaladas en los términos de referencia.
- t. Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el presente capítulo, de los términos de referencia (REQUISITOS MINIMOS DE CONTRATACION).
- u. Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.

### **3.5. RETIRO DE OFERTAS**

Los oferentes podrán solicitar por escrito a Positiva Compañía de Seguros S.A., el retiro de su oferta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al oferente o a la persona autorizada.

### **3.6. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El oferente, el representante legal y los socios de la persona jurídica proponente no podrán hallarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades legales para participar en el proceso de Selección y contratar Positiva Compañía de Seguros S.A., de conformidad a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un oferente en el curso del proceso de selección se entenderá que renuncia a su participación y a los derechos surgidos del mismo.

### **3.7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.**

Todas las actividades derivadas de la ejecución del Contrato estarán supeditadas a la Supervisión que ejerza Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de sus funcionarios y/o de terceros asignados a dicha labor, para la verificación del desarrollo del contrato de acuerdo con las especificaciones y cláusulas del mismo, sin que esa Supervisión releve al Contratista de sus responsabilidades. El Contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias que le haga el Interventor, de acuerdo con las actividades señaladas en los presentes términos, en la oferta y en el contrato celebrado.

Para todos los servicios relacionados con funcionarios de la compañía:

Cargo: Gerente de Logística

Dependencia: Vicepresidencia Financiera y Administrativa

Para todos los servicios relacionados con asegurados:

Cargo: Gerente Médico

Dependencia: Vicepresidencia Técnica

## **ANEXO 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Bogotá

REF. Invitación Pública 08 de 2017 «**POSITIVA REQUIERE CONTRATAR CON UNA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO; PARA:**

**1. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS.**

**2. SUMINISTROS DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA SUS ASEGURADOS**

**3. SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES INTERMUNICIPALES, RESERVA HOTELERA Y ALIMENTACIÓN, PARA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS**

Respetados Señores:

\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el monto de referencia de nuestra propuesta económica equivale a:

DETALLE	VALOR DE REFERENCIA
Mayor descuento sobre el valor de los tiquetes aéreos (máximo 5 %)	
Menor porcentaje de Administración en tiquetes terrestres intermunicipales y giros. (mínimo 1%)	
Atención prestada por la agencia en los aeropuertos de las ciudades Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga mencionadas a los funcionarios y pacientes que tengan asignado un tiquete. Se otorgará 20 puntos por cada aeropuerto en el cual se preste el servicio. Se acreditará con certificación juramentada suscrita por la representación legal hasta el tope de puntaje asignado.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor número de tiquetes nacionales (ida y vuelta) de cortesía, ofertados por cada \$100 millones o fracción, de facturación neta en tiquetes aéreos.</li> </ul>	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: \_\_\_\_\_  
 Nit Número \_\_\_\_\_ Matrícula \_\_\_\_\_  
 Mercantil \_\_\_\_\_  
 Domicilio, ciudad y país: \_\_\_\_\_ Teléfono y fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_



Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

**ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**([http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion\\_institucional/formatos](http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos))**



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO		¿CUÁL? _____	TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELEFONOS		FAX		APARTADO AEREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1		2			
3		4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>				Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
				\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

## ANEXO 3. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS (SARLAFT)

**POSITIVA**  
COMPAÑIA DE SEGUROS

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES**

En el evento en que el potencial cliente no cuente con la información solicitada en este formulario, deberá consignar dicha circunstancia en el espacio correspondiente.

Fecha diligenciamiento		
DIA	MES	AÑO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**PERSONA NATURAL** (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS** \_\_\_\_\_ Identificación tipo: C.C.  C.E.  T.I.  Fecha de Expedición \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_ Expedida en \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento Año  Mes  Día  Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Dirección Residencia \_\_\_\_\_ País - Dpto. - Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono casa \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

**DETALLE ACTIVIDAD**

Asalariado  Independiente  Estudiante  Rentista  Socio  Pensionado

Código de Actividad "CIU"  E-Mail \_\_\_\_\_

Ocupación / Profesión \_\_\_\_\_ Nombre Empresa donde Trabaja \_\_\_\_\_ Cargo que Desempeña \_\_\_\_\_

Dirección Empresa \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ E Mail \_\_\_\_\_

Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si  No  Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? Si  No  Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si  No

Actualmente es una persona políticamente expuesta Si  No  Si su respuesta fue afirmativa por favor indique la fecha de vinculación al cargo \_\_\_\_\_

Durante los últimos 2 años ha sido considerado como una persona políticamente expuesta Si  No  Si su respuesta fue afirmativa por favor indique el cargo y la fecha de retiro \_\_\_\_\_

¿Tiene usted algún vínculo familiar con una Persona Pública o Políticamente Expuesta? Si  No

Si su respuesta fue afirmativa suministre la siguiente información

Padre  Hijo  Hermano  Nieto  Abuelo  Suero  Yerno  Cuñado  Esposo

Nombre Completo \_\_\_\_\_ Número de identificación \_\_\_\_\_

Nombre Completo \_\_\_\_\_ Número de identificación \_\_\_\_\_

Nombre Completo \_\_\_\_\_ Número de identificación \_\_\_\_\_

**PERSONA JURIDICA**

Razón Social \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_

Dirección Oficina Principal \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Dirección Sucursal o Agencia \_\_\_\_\_ País - Dpto. - Ciudad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Tipo de empresa: Pública  Privada  Mixta  Inversión extranjera  Otra  Cui? \_\_\_\_\_

Código de Actividad "CIU"  E-Mail \_\_\_\_\_

**2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 6 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)**

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Si es persona Jurídica esta información será la de la Compañía)**

Total Activos \$  Total Pasivos \$

Ingresos Mensuales \$  Otros Ingresos \$  Concepto (Otros Ingresos) \_\_\_\_\_

Egresos Mensuales \$  Otros Egresos \$  Concepto (Otros Egresos) \_\_\_\_\_

**4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES (Si es persona Jurídica esta información será la de la Compañía)**

Realiza transacciones en moneda extranjera? Si  NO  Tipo de Transacción: Importación  Exportación

Inversiones  Préstamos  Transferencias  Otros  Cui? \_\_\_\_\_

Tipo de Producto	Identificación o Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION
<p>Declaro expresamente que:</p> <p>1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.) _____</p> <p>2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o de los párrafos no cooperantes en la lucha contra el LAVIT.</p> <p>3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.</p> <p>4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.</p> <p>5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.</p>

6. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
<p><b>TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.</b> Si en desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE transmite datos personales a la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga usar los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE exclusivamente para las finalidades del presente Contrato y al cumplimiento del mismo, en nombre de la CONTRATANTE, de conformidad con los principios, leyes aplicables y la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA declara que entiende y conoce la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE bajo este Contrato, como mínimo, de acuerdo a las obligaciones de confidencialidad que aquí se establecen, sin perjuicio de la aplicación y cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de datos personales que sean aplicables. La CONTRATISTA no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados por la CONTRATANTE, ni sub-transmitirlos o sub-transferirlos dentro del territorio colombiano o fuera de éste, a menos que exista autorización expresa y por escrito de la CONTRATANTE. Respecto de todo tercero a quien la CONTRATISTA revele o transmita los datos personales, esa subcontratista o no de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. En el tratamiento de datos personales transmitidos por la CONTRATANTE, la CONTRATISTA y los terceros a quienes ésta, con autorización, los revele, se obligan a cumplir con las obligaciones y reglamentaciones en materia de protección de datos personales aplicables, incluyendo pero sin limitarse a, la adopción y mantenimiento de las medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transferidos por la CONTRATANTE, contra amenazas o peligros que afecten su seguridad y/o integridad, así como medidas para impedir su adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La CONTRATISTA permitirá que la CONTRATANTE realice, si así lo solicita, visitas e inspecciones a las instalaciones e infraestructura tecnológica de la CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en protección de datos personales y de esta cláusula. A la suscripción del presente Contrato, la CONTRATISTA deberá suprimir de sus bases de datos todo dato personal transmitido por la CONTRATANTE tanto en medios físicos como electrónicos, y en su defecto devolver a la CONTRATANTE cualquier archivo o dato personal transmitido. La CONTRATISTA se obliga a indemnizar y a mantener indemne a la CONTRATANTE en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que sufra para la CONTRATANTE directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la CONTRATISTA realice sobre los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE en incumplimiento de lo pactado en este Contrato. El CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar exhibir, mostrar o comunicar los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE sin su autorización previa y expresa, ni podrá utilizar los datos personales para fines distintos a los autorizados por medio del presente contrato.</p> <p><b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</b> Si en el desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transfieran, transmitan, trasladen, compartan, almacenen, revisen o utilicen la información personal para el cumplimiento de la siguientes finalidades: [Incluir finalidades según la naturaleza del contrato]. La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados con la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico: _____. La CONTRATISTA autoriza a la CONTRATANTE para que el tratamiento de los datos personales se haga de acuerdo con las siguientes finalidades: _____. La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por el CONTRATANTE. La CONTRATISTA se obliga a mantener sus datos personales en las bases de datos administradas por la CONTRATANTE y no podrá solicitar la supresión de sus datos ni revocación de su autorización en virtud de la obligación contractual que en el presente Contrato se contrae. La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos personales, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transferir o transmitir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente CONTRATO, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.</p>

7. FIRMA Y HUELLA
<p>Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:</p> <div style="text-align: right; margin-right: 100px;">  </div> <p style="text-align: center;">Huella</p>

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA
<p>Lugar de la entrevista _____</p> <p>Fecha de la entrevista: DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] Hora [ ]</p> <p>Nombre Funcionario Responsable _____</p> <p>Firma Funcionario Responsable _____</p> <p>Resultado de la Entrevista _____</p> <p>-----</p> <p>La entrevista la realiza el funcionario del área que supervisaré el contrato</p>

8. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
<p>Fecha de Verificación: DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] Hora [ ]</p> <p>Nombre y Cargo de quien verifica _____</p> <p>Firma _____</p> <p>Resultado de la Verificación _____</p> <p>-----</p> <p>Sucursal (Si la hay) _____ Número Póliza (Si la hay) _____</p> <p>La verificación se encuentra a cargo del superior jerárquico de quién realiza la entrevista</p>

Aprobó: Gelman Rodríguez - Oficial de Cumplimiento (S)  
 Revisó: Gelman Rodríguez - Oficial de Cumplimiento (S)  
 Elaboró: Luisa Viviana Pérez Gómez- Profesional

CÓDIGO: EST-3-1-3-FR02  
 VERSIÓN: 3

No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras

**ANEXO 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

Nombre Entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto Contrato	Valor Contrato	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación	Estado Ejecución Contrato

**CONTRATOS CORPORATIVOS DE TRACTOSUCESIVO**

Nombre Entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto Contrato	Valor Contrato	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación	Estado Ejecución Contrato

## **ANEXO 5. MODELO DE MINUTA CONTRACTUAL Y ACUERDO CONFIDENCIALIDAD**

**CONTRATO: POSITIVA REQUIERE CONTRATAR CON UNA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO; PARA:**

- 1. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS.**
- 2. SUMINISTROS DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA SUS ASEGURADOS**
- 3. SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES INTERMUNICIPALES, RESERVA HOTELERA Y ALIMENTACIÓN, PARA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.**

Entre los suscritos a saber: **ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida en La Unión Valle., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013 y posesionado mediante acta No. 235 del 20 de noviembre de 2013 y debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No. **860.011.153- 6**, que en adelante se denominará **POSITIVA** y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en su calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificada con Nit XXXXXXXXXXXXXXXX y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública definida en el Numeral 1 del Capítulo VI Modalidades de selección del Manual de Contratación, que establece que:

1- *“Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMMLV), y que por la naturaleza y complejidad del objeto contractual, justifiquen que haya una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes, adicionales a los que se encuentren certificados por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.. El cual se sujetará a las siguientes reglas: ...*

2) Que Positiva Compañía de Seguros S.A., **REQUIERE CONTRATAR CON UNA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO; PARA:**

- 1. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS.**
- 2. SUMINISTROS DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA SUS ASEGURADOS**
- 3. SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES INTERMUNICIPALES, RESERVA HOTELERA Y ALIMENTACIÓN, PARA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.**

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Pública 08 de 2017 el día xxxx y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

4) Que el día xx de xxxx de 2017, a las XXXX, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas XXXXXXXXX

5) Que se realizaron las habilitaciones Jurídica, financiera y Técnica las cuales arrojaron el siguiente resultado:

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. 08 DE 2017.		
OBJETO: <b>POSITIVA REQUIERE CONTRATAR CON UNA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO; PARA:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS.</b></li> <li>2. <b>SUMINISTROS DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA SUS ASEGURADOS</b></li> <li>3. <b>SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES INTERMUNICIPALES, RESERVA HOTELERA Y ALIMENTACIÓN, PARA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.</b></li> </ol>		
CONSOLIDADO HABILITACIONES		
Habilitación Jurídica		
Habilitación Financiera		
Habilitación Técnica		

6) Que teniendo en cuenta la habilitación de las anteriores propuestas se realizó la Evaluación Técnica y económica la cual arrojó el siguiente resultado.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		
EVALUACION TECNICA		
EVALUACIÓN ECONÓMICA		
PUNTAJE OBTENIDO		

7) Como consecuencia de la evaluación, se concluyó con acta de selección, publicada el día xxxxx de xxxx (xx) de xxxxx de 2018 en la página WEB de la Compañía seleccionar a la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública **No 08 de 2017.**

8) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

9) Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

10) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. XXX por valor de **XXX** expedido el XX de XX de 201X.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

#### **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**

EL CONTRATISTA, se compromete para con POSITIVA a:

- 1. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SUS FUNCIONARIOS.**
- 2. SUMINISTROS DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA SUS ASEGURADOS**
- 3. SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES INTERMUNICIPALES, RESERVA HOTELERA Y ALIMENTACIÓN, PARA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.**

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la justificación de la contratación y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA junto con los documentos aportados hace parte integrante del presente contrato.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a la Compañía del desarrollo del presente contrato.

#### **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
4. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos y con los soportes requeridos para el pago.
5. Mantener vigentes todas las garantías que aparen el contrato, en los términos del mismo
6. Cumplir con las condiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad industrial.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

8. El adjudicatario será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud de este contrato cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros

9. Conocer, solicitar y aplicar las políticas de SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN que le atañen con base en el objeto contractual. La anterior información deberá ser suministrada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en cabeza de la Oficina de Gestión Integral del Riesgo, al momento de la firma del contrato y suscripción del acta de inicio. Con esto el CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva sobre la información y su uso exclusivo solo para el cumplimiento de este contrato, teniendo en cuenta la legislación existente en Colombia respecto a la confidencialidad de la información y protección de datos personales Ley 1266 de 2008 y ley 1581 de 2012.

10. El contratista acatará las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, Las demás que por ley y contrato le correspondan.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. El proveedor recibirá la solicitud de servicios, a través de la plataforma suministrada por Positiva y el este a su vez responderá sobre la misma de acuerdo con los tiempos establecidos para tal fin.
2. Cumplir con el personal mínimo requerido y con los perfiles previamente establecidos para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Realizar el registro de toda la gestión realizada para los asegurado en la herramienta de gestión dispuesta por la Compañía
4. Informar de manera inmediata a la Compañía de cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio
5. Soportar la prestación de todos los servicios brindados a los asegurados
6. Notificar al asegurado todos los servicios a prestar (asignación de tiquetes aéreos, terrestres intermunicipales, giros, reserva hotelera y alimentación) previamente para asegurar que se preste el servicio en las mejores condiciones posibles.
7. Emitir respuesta oportuna a las PQR o solicitudes que realice la compañía.
8. Garantizar que el personal que sea destinado al desarrollo de este Contrato debe ser exclusivo para la operación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
9. Atender los requerimientos que le sean efectuados por las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros
10. Realizar los cambios de los asesores (agentes) que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. solicite para mejorar el servicio, previa validación y acuerdo entre las partes, aplicando los procedimientos internos que correspondan para estos casos.
11. Permitir el ingreso al personal de la Compañía, entes de control o personal designado para procesos de auditoria los cuales podrán realizar visitar de campo a la red de proveedores para validar las condiciones de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.
12. El Proveedor debe contar con al menos un GDS(Sistema de distribución global) que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. El Proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes. El Proveedor debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante la vigencia del contrato.

13. El proveedor debe poseer Certificado de inscripción en el registro nacional de turismo y Certificado de acreditación IATA.
14. El proveedor debe estar en la capacidad de suministrar tiquetes aéreos, tiquetes terrestres Intermunicipales, giros, reservas hoteleras y alimentación a través los respectivos convenios.
15. El Proveedor debe contar con los convenios a que haya lugar, para reservar con hoteles de diferentes categorías, con la disponibilidad para brindar hospedaje en distintas acomodaciones y alimentación a los asegurados y funcionarios que indique la compañía, los cuales serán autorizados por la compañía entre las 24 y 72 horas previas al hospedaje. Para tal efecto se detalla información de referencia en los siguientes anexos:
  - Anexo 8. Tarifas máximas de pago por hospedaje.
  - Anexo 9. Histórico de destinos de hospedaje.
  - Anexo 10. Histórico de cantidad de servicios de alimentación.
16. El proveedor debe contar con los convenios a que haya lugar, para el suministro de tiquetes terrestres intermunicipales. Para tal efecto se detalla información de referencia en el Anexo 11. Transporte Intermunicipal (Cantidad de servicios, Principales orígenes y principales destinos)
17. El Proveedor debe enviar los respectivos tiquetes o reservas al correo electrónico del funcionario o al que la compañía determine, en un plazo máximo de una (3) horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud de la compañía, y/o situarlos en cualquier terminal aérea o terrestre del país.
18. El Proveedor debe contar con la infraestructura necesaria para suministrar los tiquetes y/o reservas a la Compañía, en el horario entre 6:00 a.m y 10:00 p.m , los 365 días del año.
19. Garantizar la tarifa más económica en cada trayecto solicitado.
20. Debe contar con soporte telefónico disponible de lunes a domingo, 24 horas incluyendo días festivos.
21. El proveedor debe realizar giros a usuarios asegurados, cuando por cualquier eventualidad no sea posible el suministro de reserva de tiquete terrestre intermunicipal o la alimentación para lo anterior debe contar con los convenios necesarios con las entidades autorizadas para tal fin.
22. Utilizar personal idóneo, profesional y técnicamente capacitado, para realizar las labores objeto del contrato.
23. El Proveedor debe garantizar traslado de descuentos ofrecidos por cada una de las aerolíneas a Positiva Compañía de Seguros.
24. El proveedor debe garantizar la transferencia del beneficio establecido por las aerolíneas conocidas como Programa de Millas corporativas o similar, por la compra de tiquetes, y el beneficio de la entidad bancaria cuando los tiquetes sean adquiridos mediante tarjeta de crédito con beneficio de asignación de Millas.
25. El Proveedor debe gestionar reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de manera mensual, de acuerdo con las políticas establecidas de cada aerolínea.
26. El proveedor debe gestionar las penalidades a que haya lugar bajo los siguientes criterios:
  - Hoteles: No debe haber cobro de sanción siempre y cuando se cancele la reserva hasta el día anterior del consumo del servicio. En caso contrario se someterá a las políticas del hotel.
  - Tiquetes aéreos: Se debe garantizar que la compañía pueda disponer del mismo tiquete teniendo en cuenta que se realizara el pago de la penalidad y de la diferencia de valor del tiquete cuando se re programe la fecha de viaje esto para el caso que el asegurado o funcionario no se presente al vuelo o pierda el vuelo por cualquier motivo ya sean relacionados con la gestión de la compañía o por la gestión del mismo asegurado y/o funcionario.
  - Tiquetes terrestres: Disponibilidad de los tiquetes en los siguientes 30 días por el mismo costo

esto en caso de que el asegurado no se presente o pierda su traslado ya sea por causas relacionados con la gestión de la compañía o por la gestión del mismo asegurado.

27. El Proveedor debe garantizar la facturación o soportes de la facturación discriminada por centro de costo de acuerdo con requerimiento de la compañía y lo expresado en el numeral 1.7 Forma de pago.
28. No se aceptará ningún fee adicional al demandado por la aeronáutica civil (tarifa administrativa), regulada cada año. Así mismo no se aceptará intermediación en los servicios hoteleros.
29. El Proveedor debe garantizar la entrega de los informes de gestión con periodicidad mensual, y los que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
30. El proveedor debe llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado para el caso de los tiquetes de funcionarios.

#### **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en forma establecida las facturas presentadas por el adjudicatario.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiere el adjudicatario
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el adjudicatario en los términos consagrados por la ley.
4. Evaluar, el desempeño del contratista en cada una de las obras ejecutadas
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

#### **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **xxxxx** INCLUIDO IVA amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número xxxx expedido el xx de xxx de xxx, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.,

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

#### **CLAUSULA QUINTA.- PLAZO**

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 previo perfeccionamiento, registro presupuestal, legalización y firma del acta de inicio.

#### **CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION**

Se fija como lugar de ejecución del CONTRATO.....

#### **CLAUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION**

Para la Supervisión del contrato se designa al servidor público que ejerza el cargo de XXXXXXXXXXXXX, en propiedad o en encargo, de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.

#### **CLAUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número XXXXX por valor de **XXXXX** expedido el XX de XXX de XXX, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, el cual se afectará en XXXX.

#### CLAUSULA NOVENA.- GARANTIAS

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARAGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARAGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### CLAUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes..

#### CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

#### CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

#### **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

#### **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**

El presente CONTRATO no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente CONTRATO. Los compromisos que se derivan del presente CONTRATO no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes adquirirán por la celebración del presente CONTRATO relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente CONTRATO las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este CONTRATO, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARAGARFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar

#### **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO**

POSITIVA podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de EL CONTRATISTA transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- e) “La inclusión del

CONTRATISTA, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir. f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARAGRAFO.- En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

#### CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

#### CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

#### CLAUSULA VIGESIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION

El contratista quedará obligado de acuerdo al alcance del contrato, al cumplimiento de lo estipulado en las políticas de seguridad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, aprobadas y publicadas por el Comité de Seguridad de la Información, y que estarán a disposición del Contratista para su revisión y aceptación, específicamente en el:

- Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

El contratista se obliga a dar cumplimiento de acuerdo con el alcance del contrato, en todo momento a las normas que sobre seguridad de la información sean expedidas por cualquier autoridad nacional, haciendo énfasis en la Ley 1581 de 2012 y la CE 042 de 2012 de la SFC.

**EI CONTRATISTA** se obliga a enviar a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, como mínimo una (1) vez al año durante la ejecución del presente contrato, una certificación firmada por el representante legal donde certifique que:

1. Cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en el presente contrato.
2. Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura involucrada en la ejecución del contrato con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS** y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
3. Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del contrato con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
4. Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente contrato.

**EL CONTRATISTA** acepta que la información entregada por Positiva Compañía de Seguros en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la

prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, y deberá adoptar las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

**PARÁGRAFO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

**EI CONTRATISTA** se obliga al resguardo y debida protección de la información de tipo personal que por el objeto del contrato con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. le sea suministrada, en concordancia con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012 de la SIC y los decretos que la reglamentan, así como la Circular Externa 042 de 2012 de la SFC o aquellas que modifiquen las anteriores y el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**EI CONTRATISTA** se obliga a guardar confidencialidad sobre la información que por objeto del contrato con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** le sea suministrada. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA** y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**EI CONTRATISTA** se obliga a gestionar debidamente los usuarios y credenciales de acceso que le sean asignados sobre los sistemas de información de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** conforme a lo dispuesto en las Políticas de Seguridad para Control de Acceso Lógico de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**EL CONTRATISTA** para los eventos que en cumplimiento del objeto del presente contrato deba hacer intercambio de información con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se obliga a disponer de herramientas y protocolos seguros de intercambio. De igual forma debe cumplir con lo establecido en el Estándar Requerimientos de Seguridad para Terceros definido por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**EI CONTRATISTA** Se obliga a devolver a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** toda la información que por objeto del contrato le sea suministrada y por ende debe certificar que ni **EL CONTRATISTA** ni sus funcionarios quedan con información de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** en consecuencia de los anterior, **EL CONTRATISTA** deberá aplicar técnicas de borrado seguro de la información en los dispositivos o equipos de cómputo que hayan sido utilizados en la ejecución del contrato con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

#### CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- IDENTIFICACION DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del CONTRATO, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

#### CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- COMPETENCIAS MINIMAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento del objeto del presente Contrato:

#### Orientación a Resultados

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad para lo cual

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.
- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

#### Orientación al Usuario y al Ciudadano

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas para lo cual

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.

Manifiesta disposición y actitud de servicio.

#### CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA Y FISICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del CONTRATO, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

#### CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACION MANEJADA Y LA DESTRUCCION DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la

destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISION** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

#### **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA- AUDITORIAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

#### **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA** se obliga a la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social.
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental.

4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas.
5. Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
6. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos).
7. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos.
8. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias de la empresa.
9. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales de la empresa.
10. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años.  
La Certificación de la ARL sobre accidentalidad debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados y descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
11. Certificación de la Disposición final de los residuos peligrosos y sólidos.
12. Certificación de Disposición Final de Escombros y entrenamiento, para contratistas en obras civiles

#### **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

#### **CLAUSULA TRIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, Positiva realizará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

#### **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

EL CONTRATISTA

NOTA: Este documento es sujeto a cambios y ajustes de conformidad con las necesidades de la Compañía

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

No. DEL CONTRATO No. \_\_\_\_\_

OBJETO CONTRATO \_\_\_\_\_

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., (en adelante POSITIVA) y la empresa \_\_\_\_\_, (en adelante EL CONTRATISTA y en conjunto con POSITIVA “LAS PARTES”) han convenido celebrar el presente acuerdo de confidencialidad para el manejo y tratamiento de la información confidencial de propiedad de POSITIVA para la ejecución del contrato \_\_\_\_\_, previa las siguientes consideraciones:

Se entenderá como información clasificada como confidencial, toda aquella información que esté relacionada con datos personales y toda información que pueda:

- Afectar el buen nombre y las relaciones con los grupos de interés
- Afectar la posición competitiva de la Compañía en el mercado.
- Afectar el curso de las investigaciones preliminares de entes de control.
- Generar incumplimientos de normas legales.
- Afectar la estabilidad financiera de la Compañía.

i. POSITIVA y EL CONTRATISTA han celebrado el contrato [\*\*\*], cuyo objeto es [\*\*\*] (el “Contrato”).

ii. En desarrollo del objeto del Contrato, POSITIVA ha dado a conocer, y dará a conocer, a EL CONTRATISTA determinada información verbal o escrita, física o digital, la cual se encuentra relacionada con el desarrollo de su objeto social, que puede incluir reportes, información financiera, información de clientes, proyecciones de negocios, etc.

iii. En desarrollo del objeto del Contrato, EL CONTRATISTA podrá hacer uso de la información entregada por POSITIVA, para efectos de análisis, estudios, ejecución de proyectos, etc., y derivar total o parcialmente nueva información necesaria para la ejecución del objeto del Contrato.

iv. Mediante el presente acuerdo de confidencialidad, LAS PARTES acuerdan el uso y la protección de la información.

v. Para propósitos de este acuerdo, se entenderá como “información confidencial” toda aquella información que le sea entregada al CONTRATISTA en el desarrollo del objeto del contrato o a la que llegue a tener acceso en la ejecución de sus funciones a favor de POSITIVA, o de forma indirecta por cualquier otro medio. Se entenderá como información confidencial, además, todos los datos personales y datos personales sensibles que reciba directa o indirectamente, los cuales serán tratados conforme a lo establecido en la normatividad vigente, particularmente la Ley 1581 de 2012, y toda aquella que la modifique, adicione, sustituya o derogue.

vi. No tendrá el carácter de información confidencial (i) Información que esté en dominio público con anterioridad a la fecha de entrega a EL CONTRATISTA; (ii) Información que se haya hecho pública lícitamente antes o durante la ejecución del contrato; (iii) Información que haya sido previamente conocida sin la obligación de mantenerla bajo confidencialidad; (iv) Información que haya sido conocida a través de terceros sin que exista la obligación de mantenerla bajo confidencialidad, salvo que tenga pleno conocimiento que dichos terceros no están autorizados para revelar o divulgar sin restricción alguna dicha información; (v) Información sobre la cual sea aprobada su publicación con autorización por escrito de POSITIVA, y sólo hasta el límite de dicha autorización.

## CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva, y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros.

EL CONTRATISTA se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por POSITIVA sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con EL CONTRATISTA, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a POSITIVA.

EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros, y garantizará que la información no se divulga de forma no autorizada.

SEGUNDA. OBLIGACIONES. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de POSITIVA, la información confidencial que conozca desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de POSITIVA.
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que, a nivel de POSITIVA, esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa de EL CONTRATISTA y/o a ninguna persona de POSITIVA sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de POSITIVA.
- En el momento en que el POSITIVA, así lo indique a EL CONTRATISTA, toda la información que tenga en su poder relacionada con el contrato deberá ser remitida a quien POSITIVA indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de EL CONTRATISTA.

TERCERA. SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES. En el evento en que EL CONTRATISTA sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar inmediatamente a POSITIVA del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. POSITIVA se encontrará facultada para solicitar a EL CONTRATISTA acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. POSITIVA podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con EL CONTRATISTA.

CUARTA. TÉRMINO. El Acuerdo se mantendrá vigente por la duración del Contrato, sus adendas y modificaciones.



Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación de información aquí establecidas deberán ser cumplidas indefinidamente en el tiempo, independientemente de la duración de la ejecución del contrato. Igualmente, en caso de terminación del contrato por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA entregará toda la información Confidencial que pudieran tener y no la divulgará una vez finalizado dicho contrato.

La violación de los compromisos de confidencialidad y no divulgación de información contenido en este ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL pueden generar graves consecuencias legales y económicas en contra de EL CONTRATISTA. En consecuencia, manifiesta expresamente conocer la responsabilidad tanto civil, como penal consagrada en la ley colombiana y que se genera por cualquier violación a alguno de los compromisos que adquiere mediante este acuerdo.

QUINTA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA será responsable frente a POSITIVA por cualquier incumplimiento del CONTRATISTA a lo estipulado en este Acuerdo, en cuyo caso deberá mantener indemne a POSITIVA e indemnizarla por los perjuicios, pérdidas, daños, gastos (incluyendo los pagos por concepto de honorarios de abogado) que se le causen como consecuencia de dicho incumplimiento.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado suscribo el presente compromiso en Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, en dos (2) originales de idéntico tenor literal.

---

Por POSITIVA

---

Por EL CONTRATISTA



## ANEXO 7. MATRIZ DE COTIZACION

DETALLE	VALOR	OBSERVACIONES
Mayor descuento sobre el valor de los tiquetes aéreos (máximo 5 %)		Debe ser valor expresado en porcentaje (máximo 5%)
Menor porcentaje de Administración en tiquetes terrestres intermunicipales y giros. (mínimo 1%)		Debe ser valor expresado en porcentaje
Atención prestada por la agencia en los aeropuertos de las ciudades Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga a los funcionarios y pacientes que tengan asignado un tiquete. Se otorgará 20 puntos por cada aeropuerto en el cual se preste el servicio. Se acreditará con certificación juramentada suscrita por la representación legal hasta el tope de puntaje asignado.		Debe ser valor expresado en número (máximo 5)
Mayor número de tiquetes nacionales (ida y vuelta) de cortesía, ofertados por cada \$100 millones o fracción, de facturación neta en tiquetes aéreos.		Debe ser valor expresado en número
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		Debe ser valor expresado en porcentaje

## ANEXO 8 TARIFAS MAXIMAS POR SEGEMENTO PARA HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

### Servicio Hospedaje

NIVEL	TARIFA MAXIMA DOS PERSONAS	TARIFA MAXIMA UNA PERSONA
1	\$ 110.658	\$ 73.772
2	\$ 184.429	\$ 122.953
3	\$ 258.201	\$ 172.134
4	\$ 368.859	\$ 245.906
5	\$ 553.288	\$ 368.859

### Servicio Alimentación

CODIGO CUPS	TARIFA MAXIMA 2017
ALMUERZO	\$ 24.591
COMIDA	\$ 24.591

\*\*\* Valor una persona

\*\*\* Si el usuario va con acompañante, el valor de la habitación no debe superar el 50 % de la tarifa personal

\*\*\* Para la alimentación se tendrá en cuenta la tarifa cotizada por el hotel, pero solo se podrá autorizar hasta el tope máximo relacionado en esta tabla.

## ANEXO 9. DESTINOS DE HOSPEDAJE

### ANEXO 9. DESTINOS DE HOSPEDAJE

CIUDAD DESTINO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
BOGOTÁ, D.C.	156	145	165	189	181	170	140	154	137
BARRANQUILLA	68	56	66	68	68	70	56	94	74
MEDELLÍN	80	58	57	51	34	34	77	102	92
BUCARAMANGA	21	20	14	12	16	18	15	19	20
CALI	16	11	11	13	20	17	12	15	22
CÚCUTA	12	8	12	6	15	16	11	8	8
CARTAGENA	14	18	8	12	28	16	8	12	5
SANTA MARTA	9	5	4	8	6	12	2	9	3
NEIVA	8	8	13	5	8	11	9	8	10
PASTO	11	20	13	19	18	10	12	14	13
VILLAVICENCIO	1	7	8	12	8	10	9	18	8
VALLEDUPAR	14	12	17	11	7	2	3	2	0
IBAGUÉ	2	4	11	3	10	2	3	2	3
POPAYÁN	1	2	1	4	1	2	1	2	0
MANIZALES	0	0	0	0	0	0	0	2	0
YOPAL	1	2	0	1	0	1	0	1	0
<b>TOTALES</b>	<b>414</b>	<b>376</b>	<b>400</b>	<b>414</b>	<b>420</b>	<b>391</b>	<b>358</b>	<b>462</b>	<b>395</b>

**ANEXO 10. CANTIDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION**

**ANEXO 10. CANTIDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION**

<b>MES</b>	<b>CANTIDAD</b>
ENERO	19
FEBRERO	15
MARZO	18
ABRIL	20
MAYO	18
JUNIO	21
JULIO	25
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	38

## ANEXO 11. TRANSPORTE INTERMUNICIPAL

### ANEXO 11. TRANSPORTE INTERMUNICIPAL

#### CANTIDAD DE SERVICIOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.
Transporte Intermunicipal	1801	1478	1588	1195	1359	1425	1229	1097	1428

#### PRINCIPALES ORIGENES

CIUDAD ORIGEN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
APARTADÓ	143	101	123	63	85	76	117	105	154
MEDELLÍN	101	55	64	39	66	92	138	96	114
BOGOTÁ, D.C.	103	105	128	116	118	111	75	87	98
VILLAVICENCIO	118	129	107	107	139	113	81	67	85
ACACÍAS	47	27	50	48	39	43	49	26	58
BUCARAMANGA	90	60	39	33	39	57	36	39	48
B/BERMEJA	55	29	28	20	26	34	25	36	48
NEIVA	50	44	58	60	111	54	39	29	43
BARRANQUILLA	91	74	70	51	46	45	49	44	36
VALLEDUPAR	56	40	76	34	29	32	27	27	31
CALI	47	34	26	22	16	22	23	12	25
SANTA MARTA	46	42	35	30	25	25	29	29	23
YOPAL	32	15	18	20	18	14	17	14	23
PASTO	20	30	22	18	21	24	21	20	20
CARTAGENA	35	34	37	26	23	14	15	14	14
<b>TOTALES</b>	<b>1034</b>	<b>819</b>	<b>881</b>	<b>687</b>	<b>801</b>	<b>756</b>	<b>741</b>	<b>645</b>	<b>820</b>

#### PRINCIPALES DESTINOS

CIUDAD DESTINO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
BOGOTÁ	222	245	223	237	309	223	155	145	98
APARTADO	62	21	41	16	32	32	60	48	154
MEDELLÍN	224	173	195	109	154	157	233	167	114
VILLAVICENCIO	115	113	138	101	113	96	87	60	85
BUCARAMANGA	119	74	65	47	56	79	78	69	48
NEIVA	54	41	52	48	57	48	40	34	43
BARRANQUILLA	163	107	112	74	63	50	53	55	36
VALLEDUPAR	56	68	115	79	32	54	34	57	31
CALI	63	57	28	17	23	30	25	18	25
SANTA MARTA	80	58	59	45	54	103	37	32	23
PASTO	28	41	28	27	30	31	23	20	20
CARTAGENA	43	36	36	30	23	16	14	17	14
	<b>1229</b>	<b>1034</b>	<b>1092</b>	<b>830</b>	<b>946</b>	<b>919</b>	<b>839</b>	<b>722</b>	<b>691</b>

## ANEXO 12. MATRIZ DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	% DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE
Prestar servicio y/o asesoría de forma deficiente.	<p>1ª Por errores, fallas o negligencia por parte del personal del contratista.</p> <p>2ª Inoportunidad en la asignación del servicio</p> <p>3ª Rotación constante de personal a cargo del contratista.</p>	<p>* Disminución de ingresos por interrupción de actividad productiva.</p> <p>* Multas y/o sanciones en contra de la compañía.</p> <p>* Demandas y/o litigios en contra de Positiva.</p> <p>* Pérdida reputacional de la compañía.</p> <p>* Quejas y reclamos en contra de la compañía.</p> <p>* Reproceso de operacional</p>	1- RARO	2 - MENOR	100%	CONTRATISTA
Interrupción o inoportunidad en la operación del proveedor.	<p>1º Fallas en el esquema y/o operatividad de continuidad del negocio del contratista.</p> <p>2º Fallas en Infraestructura física y logística del contratista.</p> <p>3º Incumplimiento de acuerdo de niveles de servicios.</p> <p>4º Fallas en hardware, software y/o redes del contratista.</p>	<p>* Sanciones, multas o litigios.</p> <p>* Aumento de PQR.</p> <p>* Reprocesamiento de actividades.</p> <p>* Costos superiores a los presupuestados inicialmente.</p>	2 - IMPROBABLE	3 - MODERADO	100%	CONTRATISTA
Uso y/o divulgación de información privilegiada a la que tenga acceso el contratista.	<p>1º Por errores en la custodia y/o administración de la información a la que tenga acceso el contratista en desarrollo del contrato.</p> <p>2º Por fraude interno o externo del personal asignado para el desarrollo del contrato a cargo del contratista.</p> <p>3º Por utilización no autorizada, por parte del contratista, de la información para beneficio propio o de terceros.</p>	<p>* Sanciones, multas o litigios.</p> <p>* Costos superiores a los presupuestados inicialmente.</p> <p>* Reprocesamiento de actividades.</p> <p>* Aplazamiento, atrasos, incumplimientos.</p> <p>* Disminución de ingresos.</p> <p>* Aumento de PQR.</p>	1- RARO	4 - MAYOR	100%	CONTRATISTA
Insolvencia y/o quiebra del contratista.	<p>1º Errores o fallas en el cálculo y manejo de flujo de caja del contratista.</p> <p>2º Embargos judiciales a las cuentas del contratista.</p> <p>3º Vinculación en lista restrictivas</p> <p>4º Excesivos niveles de cartera.</p>	<p>* Multas, sanciones y/o litigios.</p> <p>* Afectación de la imagen corporativa.</p> <p>* Sobre costos en la ejecución del contrato.</p> <p>* Aumento en peticiones, quejas y reclamos.</p> <p>* Disminución de ingresos.</p>	1- RARO	3 - MODERADO	100%	CONTRATISTA
Vencimiento de las pólizas de cumplimiento.	<p>1º Proveedor incumple la renovación de las pólizas anuales.</p>	<p>* Sanciones, multas o demandas contra Positiva.</p> <p>* Sobrecostos</p>	1- RARO	3 - MODERADO	100%	CONTRATISTA